



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 11001310304720230016100

Se acepta la renuncia del abogado OSCAR ENRIQUE MARTINEZ al poder conferido por el extremo demandante.

Reconocer personería a la abogada LUISA ANGELICA SUAREZ JOLA, como apoderada de la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A C, para los fines y efectos del poder conferido. (Art.74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

KJPS.

ESTADO No 001 del 16-01-2024